Fwd:

Fernando Arias Valencia <fernandoav2020@gmail.com>

Jue 21/04/2022 11:09

Para: jhon10022104@hotmail.com <jhon10022104@hotmail.com>;Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Fernando Arias Valencia** <fernandoav2020@gmail.com>
Date: jue., abr. 21, 2022 11:04 AM
Subject: Fwd:
To: <j01fccartago@cendojcendoj.ramajudicial.gov.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **juan david net** <juandavidnet3@gmail.com>
Date: jue., abr. 21, 2022 10:50 AM
Subject:
To: <fernandoav2020@gmail.com>

Señora
Juez Primero Promiscuo de Familia.
Cartago.Valle.

Ref.:Proceso sobre Petición de Herencia.
Ddte:Karol Daniela Zapata Yepes.
Ddo :Sir Gladys García Soto.
Rad.:2022-00018-00.

SIR GLADYS GARCIA SOTO,mayor de edad,vecina y domiciliada en Alcalá.-Valle,identificada con la cédula de ciudadanía No..31.395.787,expedida en Cartago.Valle,en mi calidad de demandada en el asunto referido,mediante este escrito le confiero poder especial,amplio y suficiente al Dr.FERNANDO ARIAS VALENCIA,abogado titulado,identificado con la cédula de ciudadanía No.16,242.475,expedida en Palmira.Valle,con T.Profesional No.21.016,del C.Sup.de la Judicatura,para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis legítimos derechos dentro del presente proceso que cursa en su Despacho.
Mi nombrado apoderado queda facultado para recibir,transigir,conciliar,desistir,sustituir,formular toda clase de excepciones,tanto previas como de fondo,presentar recursos y con todas las facultades contenidas en el artículo 77 del C.G.del Proceso.
Poseo mi correo electrónico:sirgladis1950@gmail.com
Móvil :3146094733.
Mi apoderado con correo electrónico :fernandoav2020@gmail.com
Móvil 3182478374.

Respetuosamente,

Gladis García
SIR GLADYS GARCIA SOTO
Cc 31395787

Señora.
Juez Primero Promiscuo de Familia.
Cartago.Valle.

Ref.: Proceso sobre Petición de Herencia.
Ddte: Karol Daniela Zapata Yepes.
Ddo : Sir Gladys García Soto.
Asunto: Contestación de demanda.
Rad.:2022-00018-00.

FERNANDO ARIAS VALENCIA,abogado en ejercicio,identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma,de manera respetuosa y mediante este escrito procedo a descorrer el traslado de la demanda,actuando como gestor de la demandada,en los siguientes términos :

A LOS HECHOS.

Al hecho 1o.- Cierto.
Al hecho 2o.- Cierto,según prueba allegada.
Al hecho 3o.- Cierto,aclarando que consistió en el 50% del mismo.
Al hecho 4o.- Cierto,segun tal prueba acompañada.
Al hecho 5o.- Cierto,no se conocen más herederos.
Al hecho 6o.- Cierto.
Al hecho 7o.- No es cierto.Me explico:manifiesta la demandada que entre ella y la demandante (nieta suya),nunca existieron tales relaciones que se afirman,pues,a pesar de que mi mandante siempre estuvo dispuesta a acogerla en su hogar,ello no se dió debido a la actitud repelente de su nieta Karol Daniela.
Al hecho 8o.- No es cierto,afirma mi mandante que ello nunca existió,-es decir,no se dió esa clase de conversación.
Al hecho 9o.- No es cierto.Afirma mi prohijada que desde que compró la casa donde habita,fué ella-la demandada-,la unica persona que ha estado encargada de tal bien,en todo sentido,desde la construcción de mejoras hasta el pago de los servicios públicos domiciliarios siempre con su esfuerzo y peculio pues ha sido trabajadora.
Al hecho 10. No es cierto,tal como se anotó en respuesta anterior,nunca existió o ha existido esa clase de ralaciones entre ellas y reitero,tales mejoras de que se dice,fueron hechas con dineros propios de mi mandante,y con la ayuda del foreg a instancia de ella.De todas maneras,debe probarse lo en este hecho afirmado.
Al hecho 11.- No es cierto.Señala mi representada que nunca ha existido una cercana relación entre ellas-entre demandante y demandada-,y por ende,tal clase de acuerdos.
Al hecho 12.- No es cierto,puesto que,se reitera,nunca existió conversa_

ción alguna,de ninguna naturaleza entre ellas -demandante y demandada-, por lo que se infiere,en sana lógica,que al no existir acuerdo,no hay - rompimiento del mismo como lo insinúa o afirma la actora.

Al hecho 13.- Sobre este hecho es necesario tener en cuenta que ella - la demandada-,siempre ha actuado de buena fe tanto en lo que concierne a la posesión material que detenta sobre la casa de habi_ tación materia del sucesorio de su hijo fallecido,como lo atinente a - sus lazos familiares existentes con sus hijos y en este caso con su nie ta-actora-, y,en este sentido se acercó a la Notaría Unica de Alcalá.V,- con el fin de pedir orientación acerca de lo acaecido con su hijo y si endo una persona adulta mayor,sin estudios mayores,hizo caso de toda la actuación realizada por dicha entidad u oficina notarial máxime que no requirió conferir apoderado para llevar a cabo tal trámite de liquida - ción de la sucesión de su hijo (padre de la activa).

Al hecho 14.- No es cierto.Por una parte,los rumores o comentarios de - esta clase no deben servir de medio de prueba alguno y,de otro lado,tal sucesión tramitada y en comento no se refirió a la tota - lidad de la casa,sino a la mitad o 50% de que era propietario el falle_ cido HILDE FRANK ZAPATA GARCIA.

A LAS PRETENSIONES.

Desde ya me opongo a las súplicas contenidas en el libelo demandador y a su vez formulo las siguientes excepciones de mérito o perentorias :

A). PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION DE PETICIONDE HERENCIA.

Fundo este medio exceptivo en lo dispuesto en el art.2512 del Código Civil patrio cuando,sin duda alguna,establece que la prescripci_ -ón extintiva es un modo de extinguir las acciones o derechos durante cierto lapso de tiempo por su no ejercicio,de allí,como lo informa el art.2535 ibídem,exige solamente cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones,lo cual,en esta es_ pecie litigiosa es de diez (10) años como prescripción ordinaria,- como lo indica claramente el art.2536 de dicha obra y que fuera mo_ dificado por el art.8 de la ley 791 de 2002.

En aplicación de dicha normativa considero,con mi acostumbrado res_ peto,es de aplicarse tal fenómeno prescriptivo habida cuenta que si el padre de la demandante,HILDE FRANK ZAPATA GARCIA falleció el 18 de junio de 2000,ha transcurrido más de veintiún (21) años para que fuera presentada la demanda de acción de pertenencia que ocupa la - atención del Despacho;presentación que tiene como fecha el 19 de E_ nero del año que gira (2022).

Por ello.solicito que en su oportunidad procesal se declare probada esta excepción invocada disponiendo la terminación del proceso y la

consiguiente condena en costas a la accionante.

B). LAS QUE DE OFICIO DECLARE EL JUZGADO.

Baso esta excepción,como lo autoriza la ley,puede el ffalador en - los casos de este linaje,declarar probada la exeepción que encuentre demostrada de acuerdo a los hechos y probanzas militantes en el plenario.

SOBRE EL JURAMENTO ESTIMATORIO

Es de indicarle al Despacho que no se acepta la cuantia estimada por la activa en la suma de $64.875.000,habida consideración que ella se basa - en supuestos falsos,vale decir,en apreciaciones muy personales o subjetivas -sin soporte probatorio alguno-,por la demandante y,lo no menos importante,sobre la base de ciertos acuerdos habidos entre las partes enfrentadas en esta litis;convenios o acuerdos éstos que fueron no aceptados en este escrito al contestar los hechos,fundamento de la demanda.

M E J O R A S

Ruego al Juzgado reconocer a mi mandante las mejoras por ella realizadas en el inmueble (casa de habitación) que ocupa,consistentes en cocina,tres (3) piezas para habitación,cochera en material,techos,paredes en material, las que fueron realizadas una vez adquirió dicho bien desde el año de 1.-984,con su esfuerzo y trabajo,como se demostrará;mejoras que tienen un - valor aproximado a los veinte millones de pesos ($20.000.000).

P R U E B A S

Solicito al juzgado ordenar la práctica de los siguientes medios:

TESTIMONIAL.

Se recepcione la declaración del señor,Julián Muriel Rojas,mayor de edad, vecino de Alcalá.Valle,quien declarara sobre todo lo que le conste sobre la construcción de la casa de habitación ocupada por la demandada,es decir,mejoras,estado de las mismas,extensión o medidas del predio.
Tiene por objeto demostrar que fue mi defendida la persona que hizo a su costa las mejoras que se alegan.
Puede ser citado en la calle 5 No.14-41 de Alcalá.V. No poseee correo - electrónico.Con Cel.321745998.Se identifica con la CC.6.111.755.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito citar y hacer comparecer ante su Despacho a la demandante,sra.-Karol Daniela Zapatas Yepes,para que en la oportunidad o fecha que señalerinda el interrogatorio que en forma verbal le formularé en la respectiva audiencia.

DOCUMENTAL.

Allego los siguientes:

a).Declaración notarial extrajuicio No.213.

b).Factura de venta No.2784351 expedida por la Empresa ACUAVALLE de Alca-

lá.V. También factura de venta expedida NO.36239106,ambas a nombre de - mi mandante.

c). Dos (2) facturas expedidas por Gases de Occidente relacionadas con la instalación de gas natural y pago del mismo servicio.

d). Certificado de la Oficina de Planeación Municipal de Alclá.Valle,so_ bre medidas del predio ocupado por la demandada.

Anexo poder debidamente otorgado por la demandada,el cual acepto expresamente y solicito se me otorgue personería suficiente para actuar en su nombre y representación en los términos conferidos.

NOTIFICACIONES.

Demandante:aparece en el escrito de demanda.

Demandada: Puede ser citada en Alcalá.valle,en su residencia,ubicada en la calle 5 No.14-41. Cel.3146094733.

Correo electrónico: sirgladisgarcía 1950@gmail.com.

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Oficina profesional,la cual está ubicada en la acrrera 6 No.11-73,Ofic.208 del C.Ocial DIAZ,de ls ciudad de Cartago.V.Cel.3182478374.

Correo Electrónico:fernandoav2020@gmail.com

Respetuosamente,

FERNANDO ARIAS VALENCIA
CC.16.242.475,de Palmira.V.
T.P.N°.21.016,del C.Sup.J.

Dependencia: *Secretaría de Planeación Municipal*

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el predio ubicado en la Calle 5 #14-43 propiedad de la señora **GLADYS GARCÍA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía número 31.395.787 de Cartago Valle, después de realizada la medición de la vivienda, se corroboró que las medidas encontradas en la Certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), concuerdan efectivamente con lo realmente construido.

Para constancia se firma en Alcalá Valle del Cauca a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008).

HERNÁN ALBERTO ALZATE MARÍN
Asesor Planeación Municipal

C: 2030016300
R: 49203

Gases de Occidente S.A. E.S.P
NIT. 800.167.643-5
C.C. Chipichape Bodega 6
Piso 3 y Calle 44 No.28F-79
Barrio 12 de Octubre.
Línea de Atención a Clientes:
418 7333 Fax: 418 7348.
Fuera de Cali 01 8000 528 888

No. CONTRATO	5 19 971509	Código de referencia para pago electrónico.	112076113

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	SIR GLADYS GARCIA SOTO		
Dirección:	CL 5 KR 14 - 41 PISO 2		
Barrio:	BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	Estrato:	2
Categoría:	RESIDENCIAL	Tasa interés de mora: 2,1447	Ciclo: 49

Estado de cuenta:	1028856355
Días de consumo:	27
Período de consumo:	D 08 M 06 A 2014 — D 04 M 07 A 2014
Fecha límite de pago:	24/JUL/2014
Fecha de facturación:	10/07/2014

Descripción concepto	Saldo anterior	Abono a capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pend.	Interés finan.
CONSUMO DE GAS NATURAL	0.00	0.00	0.00	7,535.00	0.00	0	0.0000
SUBSIDIO	0.00	0.00	0.00	-3,587.00	0.00	0	0.0000
CONSTRUCCION DE INSTALACION INTERNA	603,759.00	4,326.00	12,518.00	16,844.00	599,433.00	68	2.1447
CARGO POR CONEXIÓN	344,485.00	2,469.00	7,142.00	9,611.00	342,016.00	68	2.1447
IVA	0.00	0.00	0.00	131.00	0.00	0	0.0000

(Lectura actual (m³) 47 − Lectura anterior (m³) 41) × Factor de corrección 0.8852 = Consumo mes (m³) 5

Consumo promedio últimos 6 meses (m³): 6

Información tarifaria valor del m³	
Rango	$ por cada m³
0 - 20	1507.07
0	0

Índice de calidad	
Medidor	2526002-2013-74
Causal de no lectura	----------
% subsidio o contribución	47.60%

Consumo últimos 6 meses

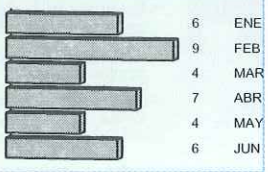

Consumo promedio equivalente en (kWh):	1.67
Consumo equivalente en kilovatio/hora (kWh):	1.39
Poder calorífico del gas natural:	1
Fecha de suspensión:	

Servicios públicos:	6,417
Bienes:	0
Servicios:	24,117
Saldo a favor:	0
Valor en reclamo:	0
Saldo anterior:	0
TOTAL A PAGAR:	**30,534**
Saldo capital:	941,449
Facturas sin cancelar incluida esta	1

Recuerde:

"Si la obligación a su cargo presenta mora y persiste el incumplimiento, Gases de Occidente S.A. E.S.P. realizará el reporte correspondiente ante las centrales de información veinte (20) días calendario a partir de la fecha de entrega de la factura en donde se indique la situación de mora. Solicite información en cualquiera de nuestros puntos de atención". Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda, A.A. 2098 Cali,

Tu cupo disponible Brilla
0

Revisión Periódica
La Revisión Periódica debe Realizarse con Organismos de Inspección Acreditados
Línea de Emergencia 164

G:394.87 T:569.91 D:346.2 C:1726.42 P:37.07

CLIENTE 130

Vigilado por la Superintendencia de Servicios NUIR: 2-76001000-5

60007338-10038222

GdO
Gases de Occidente

RC-699

INSTALACION DE GAS NATURAL
FICHA TECNICA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION

Contrato 971564

Empresa: Condugas SA

Residencial ☐ Comercial ☐
Construccion ☐ Reforma ☐ No certificable ☐
Descripcion Trabajo

TIPO DE EDIFICACION

Existente	Diseño (minimo isometrico)	
Nueva (Anexos)	Memoria Tecnica	
	Planos firmados y aprobados	
	Isometrico	
	Concepto de disponibilidad	

Persona competente que firma los planos o diseño

Nombre / CC	
Profesion	
TP ☐ CCL ☐	
Certificador	

CAPACIDAD DE MEDIDOR

Capacidad máxima instalada (m^3/h)

PRUEBA DE HERMETICIDAD

Informacion	Tramos nuevos y reformados: Aire ☐ Gas inerte ☐	Tramos existentes: Odometro ☐
Lectura inicial	10851.	035
Lectura final	10851.	035
Tiempo (min)	15m.	17m

CONDICIONES DE VENTILACION

RECINTO No. 1

No	EQUIPO DE CONSUMO	Categoría	POTENCIA
1	Estufa 4a11	2H3	10.08 kW
2			kW
3			kW
4			kW

P = TOTAL POTENCIA INSTALADA (kW) 10.08
V = VOLUMEN DEL RECINTO (m^3)

AIRE	METODO DE VENTILACION
Proviene del Interior ☐	Metodo Estandar V/P > 3.4 M3/KW ☐ E mismo piso ☐ E diferente piso ☐
Proviene del Exterior ☐	Metodo 1 ☐ Metodo 2 ☐ Monoespacio ☐ directo ☐ conducto h ☐ v ☐ c ☐
Combinacion Int y Ext ☐	Diligencie area de aire obtenido del interior y exterior
S. mecanic ☐	Tasa minima > 0.034 M3/Min por KW ☐

REGISTRO ______ cm ______ cm= ______ cm^2
ABERTURAS ______ cm ______ cm= ______ cm^2

Máxima potencia permitida que puede instalarse en el futuro, tener en cuenta capacidad del medidor ______ kW

RECINTO No. 2

No.	EQUIPO DE CONSUMO	Categoria	POTENCIA
1			kW
2			kW
3			kW
4			kW

P = TOTAL POTENCIA INSTALADA (kW)
V = VOLUMEN DEL RECINTO (m^3)

AIRE	METODO DE VENTILACION
Proviene del Interior ☐	Metodo Estandar V/P > 3.4 M3/KW ☐ E mismo piso ☐ E diferente piso ☐
Proviene del Exterior ☐	Metodo 1 ☐ Metodo 2 ☐ Monoespacio ☐ directo ☐ conducto h ☐ v ☐ c ☐
Combinacion Int y Ext ☐	Diligencie area de aire obtenido del interior y exterior
S. mecanic ☐	Tasa minima > 0.034 M3/Min por KW ☐

REGISTRO ______ cm ______ cm= ______ cm^2
ABERTURAS ______ cm ______ cm= ______ cm^2

Máxima potencia permitida que puede instalarse en el futuro, tener en cuenta capacidad del medidor ______ kW

VERIFICACION DE MONOXIDO

	P1	P2	P3
Recinto 1	0	0	0
Recinto 2			

CALCULOS

PARAMETROS DE DISEÑO ACOMETIDA CORRIENTE ☐ ESPECIAL ☐

PARAMETROS DE DISEÑO INSTALACION EN EDIFICACIONES EXISTENTES

Tramo	Material	Diametro	Longitud (m)	Caudal (m3)	Caida (mbr)	%	N / E	V / O
							N E	V O
							N E	V O
							N E	V O
							N E	V O

TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS

MATERIAL O EQUIPO	PROVEEDOR	CERTIFICADO	# CERTIFICADO
		CC DCP	
		CC DCP	
		CC DCP	
		CC DCP	
		CC DCP	

PLANTA RECINTO

ISOMETRO

Con la firma de este formulario la empresa declara que: a) la instalación entregada fue diseñada, construida o reformada cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución 90902 de 2013 del MME; b) que para edificaciones nuevas la persona que firmo los planos de diseño cumple lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 842 de 2003, o aquella que la modifique o sustituya y que se ejecutó estudio de acuerdo a lo señalado en la Ley 1480 de 2011, o aquella que la modifique o sustituya; c) la información registrada en este formato es veraz y cumple los requisitos legales y normativos aplicables; d) la información registrada corresponde a lo existente en campo; e) se le informo al usuario sobre la posibilidad de instalar un detector de monóxido de carbono.

OBSERVACIONES GENERALES
Pruebas de CH4 y Cook
ylado garcia
3139549+

EQUIPOS USADOS
METANO 9086
MONOXIDO 5TV130068
MANOMETRO

INSTALADOR
Nombre
RSIC
CCL 971264
Vigencia

USUARIO
Nombre
CC
Concepto favorable de disponibilidad del servicio por parte de la distribuidora:

3134700999 Diego Murillo

GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP 800167643-5	ORDEN DE TRABAJO

DATOS DE LA ORDEN

Departamento	6-VALLE DEL CAUCA	Localidad	19-ALCALA
Sector Operativo	626-JORGE ELIECER GAITAN (ALCALA)	Número de la Orden	185106670
Tipo de Trabajo	12155-COTIZAR TRABAJOS VARIOS	Unidad Operativa	2589-CONDUGAS ASOC NORTE
Fecha de ejecución	12-02-2020	Fecha asignación del trabajo	29-01-2020 18:21:05

DATOS DEL CLIENTE

Solicitud	85057488 - Venta de Servicios de Ingenier¿a	Fecha de Solicitud	24-01-2020 12:07:25
Actividad	4000056 - COTIZAR TRABAJOS VARIOS	Meses RP Transcurridos	19
Suscripción / Contrato	971509-SIR GLADYS GARCIA SOTO	NIT / CC	31395787
Dirección	CL 5 KR 14 - 41 PISO 2	Telefono	1111111
Categoría	1-RESIDENCIAL	Presión de Medición	.25
Estado del producto	1-Activo	Tipo de inmueble	2-VIVIENDA
Número de Medidor	2526002-2013-74	Marca del Medidor	DAESUNG METREX
Producto	971509	Hora Acordada	24-01-2020 12:17:15
Comentario de la orden	//CL 3146094733 SRA SIR GLADYS GARCIA SOLICTA PUNTO ADICIONAL PARA SU VIVIENDA SE INFORMAN TIEMPOS DE ATENCION ATIENDE PERSONALMENTE CL 3146094733 FAVOR LLAMAR A COORDINAR YA QUE LA CASA PERMANECE SOLA/////		

DATOS TECNICOS DE LA INSTALACION

Número de cuotas diferido	24	Sello instalado en el medidor		Presión dinámica (psi)	275
Hora Inicial de Actividad	0950	Hora Final de Actividad	1035	Presión de Medición (psi)	215
Centro de medición Ubicación	Fabrica	Entrada Flujo Medidor	Vertical		

ITEMS UTILIZADOS

ITEM	CANTIDAD/LONGITUD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1009934	1		$ 70050
1009933	1		$ 27650
1009935	2	$ 14700	$ 29400
		TOTAL	$ 127.100

No. Medidor retirado		Marca		Año		Lectura:	455/035
No. Medidor instalado		Marca		Año		Lectura:	

OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Se construye punto adicional 3 mt Tapon. pruebas OK

COMENTARIOS Y /O SUGERENCIAS DEL CLIENTE

1.Ningún funcionario de GDO S.A E.S.P. está autorizado para recibir dinero 2.Este documento constituye constancia notificación personal 3.Autorizo a GDO S.A. E.S.P. cobrar en factura servicio de gas la cuota mensual y financiación correspondiente al servicio o bien suministrado liquidado a tasa máxima legal permitida 4.Vigilada por superintendencia de servicios públicos NUIR 2-76001000-5. IMPORTANTE: LA EMPRESA otorgará garantía 3 meses para nicho centro de medición, servicios postventa (mantenimiento, modificaciones). Otorgará una garantía de dos (02) años sobre las instalaciones internas nuevas construidas directamente o a través de bs contratistas que cuenten con vínculo contractual con la empresa vigente en el momento de su construcción. Excepciones garantía: 1.Fuerza mayor o caso fortuito 2.Hecho de un tercero 3.Uso indebido del bien por parte del consumidor 4.Componentes eléctricos 5.No atención a instrucciones de instalación o mantenimientos indicados. Recuerde que su servicio queda suspendido hasta que se realice la certificación de la red por un organismo acreditado para tal fin.

ENTREGA DE LA INSTALACIÓN

Nombre Cliente o quien recibe el trabajo Sir Gladys Garcia Soto Firma Cliente o quien recibe el trabajo gladysgarcia

CC 31395787 Nombre del Técnico Diego Murillo Firma del Técnico [signature] Código SIC DI7641

Cliente acepta certificación SI [ ] NO [ ] Firma _____ No Aplica [ ]

_____, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____ DECLARO QUE CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL RESULTADO DE ESTA VISITA Y DE LA RESPUESTA A MI PQR (PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO) PRESENTADA ANTE GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP

Firma: _____ Fecha: _____ Día y hora: _____

DECLARACION EXTRAJUICIO NRO. 213.

En el municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí **LUCIA BUSTAMANTE ALARCON,** Notaria Única del Círculo y de conformidad con los decretos 1557 y 2282 de 1989, Artículo 299, comparecieron los señores **LETICIA RESTREPO Y DIDIMO LOPEZ FORERO,** quienes manifestaron su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio, espontáneamente declararon: **PRIMERO**.- "Nuestros nombres son **LETICIA RESTREPO,** identificada con la cédula de ciudadanía 29.134.311 expedida en Alcalá, domiciliada en la calle 5ª, número 14-43, de este municipio, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa y **DIDIMO LOPEZ FORERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.111.356 expedida en Alcalá, domiciliado en el municipio de Alcalá Valle, en la calle 5ª, número 11-12, de estado civil unión libre, ocupación independiente." **SEGUNDO**.- **"Que conocemos de vista, trato y comunicación a la señora SIR GLADYS GARCIA SOTO, identificada con la cédula 31.395.787 de Cartago, desde hace más de cuarenta (40) años."** **TERCERO.-** **"Por dicho conocimiento sabemos y nos consta que en el año de 1984, la señora SIR GLADYS GARCIA SOTO, compró una casa de habitación, ubicada en este municipio, barrio El Aguacate, carrera 14 con calle 5ª, números 14-41 y 14-43, la cual cuando la adquirió estaba construida totalmente en bahareque."** **CUARTO.-** **"Que desde que la citada señora GARCIA SOTO, adquirió la citada casa, siempre ha vivivo en ella con su núcleo familiar y ha sido única y exclusivamente ella, quien con su propio peculio y esfuerzo personal ha reformado totalmente la casa, hasta encontrarse ahora construida totalmente en material, y consta de dos plantas."** **QUINTO.-** **"Además sabemos y nos consta que casa cuenta con un solar en el cual la señora SIR GLADYS GARCIA SOTO siempre ha sembrado plantas de productos agrícolas de corta duración como plátano, papaya, tomate de árbol entre otros y plantas medicinales."** **SEXTO.-** "Que la presente declaración se hace por parte de la suscrita Notaria, ante la solicitud e insistencia de los interesados y para hacerla valer ante la entidad correspondiente para los fines legales pertinentes". En constancia es firmada. Derechos $12.200.oo – IVA $2.318.oo – Res. 0451 de 20 de enero de 2017.

Leticia Restrepo
LETICIA RESTREPO

Didimo Lopez Forero
DIDIMO LOPEZ FORERO

Lucia Bustamante A
LUCIA BUSTAMANTE ALARCON
Notaria Única

Notaria Única Alcalá Valle
Notaria: Lucia Bustamante Alarcón.
Dirección: Calle 6 No. 6 – 27 / 29
Teléfono: 200 4486
Email: notariau.alcala@supernotariado.gov.co

Garcia Soto Sir Gladys
5 N 14 43
Cabecera Municipal
O
Alcala
CIPIO
CASO DE RECLAMO CITE 00124269-5
CRIPTOR
LOR TOTAL 25,760
RENCIA 1 001242695362391064

CICLO	01
UBICACIÓN	7604-01-090-001240
MEDIDOR	18387 IB CM
DIÁMETRO	1/2 "
TARIFA	1203 Residencial Est 2 Acu Alc Aseo
CLASE DE SERVICIO	1 -Residencial
ESTRATO	2

AC

FACTURA

FECHA DE EXPEDICIÓN 17-NOV-2016

Redeban Multicolor
NOV 19 2016 14:29:46 RBMICT 6.00
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ALCALA VALLE DEL CAUC
CLL 5 NO 6 40
C.UNICO: 3007011696
RECIBO: 004778
TER: JAAAD114
RRN: 004963
APRO: 982298
RECAUDO
CONVENIO: 00340
ACUAVALLE
REF: 001242695362391064
VALOR $ 25.760
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.
*** CLIENTE ***

Día	M	Lecturas Anterior	Lecturas Actual	Consumo M³	Novedad Código	Historia de Consumo M³ (15 9 10 12 10 7 — MAY JUN JUL AGO SEP OCT)	Prom. M³	Antiguedad Deuda Meses
03		2347	2353	6	000		11	0

Alcantarillado

	Costo Real Mes	Subsidio o Contribución	Neto a Pagar	Consumo M³	Costo de Referencia	Tarifa Aplicada	Costo Real Mes	Subsidio o Contribución	Neto a Pagar
00	7626.00	0.00	7626.00		4154.00	4154.00	4154.00	0.00	4154.00
.37	7513.20	-3005.00	4508.20	6	696.53	417.86	4179.18	-1672.00	2507.18
.20	0.00	0.00	0.00	0	696.53	696.53	0.00	0.00	0.00
.20	0.00	0.00	0.00	0	696.53	696.53	0.00	0.00	0.00
	15139.20	-3005.00	12134.20	6			8333.18	-1672.00	6661.18

Cargo
Consu
Consum
Consu

Aseo

Facturación y Comercialización	Barrido Limpieza	Recolección Transporte	Tratamiento disposición Final	Tramo Excedente	Frecuencia Recolección	Frecuencia Barrido	Subsidio o Contribución	Neto a Pagar
0.00	1127.00	3737.00	2588.00	0.00	3	2	3049.00 0.00	6964.00

Acuavalle SA.ESP Informá a los USUARIOS MOROSOS y con Predios arrendado:Que inició el COBRO EJECUTIVO de las deudas de servicio público tendientes a recuperar la cartera morosa que presentan algunos usuarios.SEÑOR PROPIETARIO: Revise su estado de cuenta del recibo de agua no permita que su INQUILINO le deje deudas.

RESUMEN DEL COBRO DE ESTA FACTURA

ACUEDUCTO CARGO FIJO	7626
CONSUMO DE AGUA	7513
SUBSIDIO DE AGUA MUNICIPIO	-3005
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	4154
ALCANTARILLADO	4179
SUBSIDIO ALCANTARILLADO MPIO	-1672
ASEO	6964
AJUSTE A LA DECENA	1
VALOR TOTAL	25,760

Créditos Otorgados y Financiación

Descripción	Valor de la Cuota	Saldo	Cuotas Tot	Cuotas Fact	Cuotas Pend
-					
-					
-					
-					
-					
-					
-					
-					
-					
Total Créditos	0	0			

Último Pago Realizado

Día	Mes	Año	Valor	Sitio	Pago
17	OCT	2016	26930	BANCOLOMBIA JAM UNDI	PAG

Estado del Servicio: CON SUMINISTRO

Paguese Hasta	Fecha de suspensión	
25-NOV-2016		SOLAMENTE PAGOS EN EFECTIVO

VIGILADA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SS SP REGISTRO ÚNICO 1 - 76001000 - 01

- C L I E N T E -
RESOLUCION DIAN No. 50000357973 2014/02/07 CONSECUTIVO DEL 30800001 AL 34652000 AUTORIZA
SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA RES 0547 DE 2002 - IVA REGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - GRANDES CONTRIBUYENTES - ACTIVIDAD PRINCIPAL DIAN 3600

ACUAVALLE
¡Agua pura, pura vida!

ACUAVALLE S.A. E.S.P.
NIT 890.399.032-8

Garcia Soto Sir Gladys
BARRIO Cl 5 N 14 43
MUNICIPIO Cabecera Municipal
Alcala

EN CASO DE RECLAMO CITE
SUSCRIPTOR 00124269-5
VALOR TOTAL 28.110
REFERENCIA 1 0012426952784351 80

CICLO 01
UBICACIÓN 7604-01-090-001240
MEDIDOR 18387 IB CM
DIÁMETRO 1/2 "
TARIFA 120 Residencial Est 2 Acu Alc As
CLASE DE SERVICIO 1 - Residencial
ESTRATO 2

FACTURA DE VENTA No. 27843518 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 13-AGO-2012

Período Facturado						Días	Lecturas		Consumo	Novedad	Historia de Consumo	Prom.	Antigüedad Deuda
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Factur.	Anterior	Actual	M³	Código	M³	M³	Meses
30	06	12	31	07	12	31	1841	1853	12	000	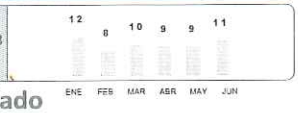	10	0

Acueducto

	Consumo M³	Costo de Referencia	Tarifa Aplicada	Costo Real Mes	Subsidio o Contribución	Neto a Pagar
Cargo Fijo		6280.00	6280.00	6280.00	0.00	6280.00
Consumo Básico	12	1055.81	739.06	12669.72	-3801.00	8868.72
Consumo Complementario	0	1055.81	1055.81	0.00	0.00	0.00
Consumo Suntuario	0	1055.81	1055.81	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12			18949.72	-3801.00	15148.72

Alcantarillado

	Consumo M³	Costo de Referencia	Tarifa Aplicada	Costo Real Mes	Subsidio o Contribución	Neto a Pagar
		3421.00	3421.00	3421.00	0.00	3421.00
	12	587.29	411.12	7047.48	-2114.00	4933.48
	0	587.29	587.29	0.00	0.00	0.00
	0	587.29	587.29	0.00	0.00	0.00
	12			10468.48	-2114.00	8354.48

Aseo

Frecuencia de

Tarifa Mes	Facturado Recaudo	Barrido Limpieza	Recolección Transporte	Tratamiento Disposición Final	Tramo Excedente	Frecuencia Recolección	Frecuencia Barrido	Subsidio o Contribución
JUL-2012	4574.00	1127.00	3737.00	2588.00	0.00	3	2	3049.00

EVITE LA SUSPENSION DEL SERVICIO, PAGUE OPORTUMANENTE SU FACTURA EN LOS PUNTOS DE RECAUDO AUTORIZADOS POR NUESTRA EMPRESA ACUAVALLE S.A. -E.S.P.
SI SU SERVICIO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, REPORTE EL PAGO A LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE DE SU MUNICIPIO PARA PROCEDER A RECONECTAR SU SERVICIO.

Créditos Otorgados y Financiación

Descripción	Valor de la Cuota	Saldo	Cuotas Tot	Cuotas Fact	Cuotas Pend
Total Créditos	0	0			

Ultimo Pago Realizado

Día	Mes	Año	Valor	Sitio	Pago
31	JUL	2012	26290	AGRARIO ALCALA	PAG

Estado del Servicio: CON SUMINISTRO

RESUMEN DEL COBRO DE ESTA FACTURA

ACUEDUCTO CARGO FIJO	6280
CONSUMO DE AGUA	12670
SUBSIDIO DE AGUA	-3801
RECARGO ACUEDUCTO	19
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	3421
ALCANTARILLADO	7047
SUBSIDIO ALCANTARILLADO	-2114
RECARGO ALCANTARILLADO	10
ASEO	4574
RECARGO ASEO MUNICIPIOS	6
AJUSTE A LA DECENA	-2

VALOR TOTAL 28,110

Paguese Hasta	Fecha de suspensión
24-AGO-2012	

VIGILADA SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SS SP REGISTRO ÚNICO 1 - 76001000 - 01

RESOLUCIÓN DIAN No. 50000308333 2012/02/13 CONSECUTIVO DEL 27000001 AL 30800000 AUTORIZA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

- CLIENTE -